



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3352/2022

VISTO: El Expediente C.D. N° 11.396 Folio 319, de fecha 22/09/2022, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. citado se solicita aprobación del anteproyecto de subdivisión del Lote N° 1 de la Manzana XIII, Nomenclatura Catastral 13-25-048-6135, ubicado en el Lote Quilquihue, obrante a fs. 04.-

Que, dicha solicitud se fundamenta en función de la necesidad de que cada uno de los propietarios de los lotes cuente con su nomenclatura catastral individual y sus futuras construcciones según normativa vigente.-

Que, en Nota S/N° de fecha 24 de junio de 2022, firmada por al Sra. Arianna Rebolledo, D.N.I. N° 34.406.933, que consta a fs. 02, se expresan las fundamentaciones que originan lo peticionado.-

Que, el Lote en cuestión se encuentra parcialmente a nombre de la Sra. Arianna Antonella Rebolledo y, también a nombre de Consolo German Alfredo; Fernández Urricelqui Fabricio y Bazán Jorge, a quienes la primera representa en este acto según poder otorgado oportunamente, conforme constan en actuaciones notariales desde fs. 05 a fs. 039 del Expte.-

Que, en vista de toda la documentación obrante, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2022, conforme al Despacho N° 068/22 de Comisión Interna de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, en tratamiento sobre tablas y por mayoría (6 votos a favor y 1 en contra), resuelve otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: SE APRUEBA: el anteproyecto de Subdivisión del Lote N° 1 de la Manzana XIII, Nomenclatura Catastral 13-25-048-6135, ubicado en el Loteo Quilquihue, de cuya subdivisión resultarán los siguientes Lotes: Lote 1a, Lote 1b, Lote 1c y Lote 1d, el cual integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA EN ACTA N° 2186/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA